BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

NÚMERO 2026042997

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Aprobación definitiva modificación plantilla y anexo de personal para el ejercicio 2026

Aprobación definitiva modificación plantilla y anexo de personal para el ejercicio 2026

Yolanda Férnandez Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe (Granada)

Hacer saber:

PRIMERO: Que por acuerdo de Pleno del día 25 de junio de 2026 fue aprobada inicialmente la modificación de la plantilla y anexo de personal.

SEGUNDO: Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla y anexo de personal para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de 15 días de exposición pública, se publica la misma para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				PERSONAL LABORAL			
Denominación	**Grupo**	**Plazas**	**Obs**	**Denominación**	**Grupo**	**Plazas**	**Obs**
I. Con habilitación de carácter nacional							
Secretario/a	A1	1		Técnico/a educación especial	C1	1	
Interventor/a	A1	1		Encargado/a servicios	C1	2	
Tesorero/a	A1	1		Monitor/a educación especial	C1	1	
Viceinterventor/a	A1	1		Oficiales de servicios	C2	28	
				Oficial serv 50% (Relevo)	C2	1	
II. Escala de Administración General				Conserje	C2	2	
Técn. Adm. Gral	A1	8		Auxiliar ayuda a domicilio	C2	42	
Técn Gest Admin	A2	1		Operario/a	AP	22 (2)	
Subesc Administra	C1	18		Conserje	AP	6	
Subesc Auxiliar	C2	6 (1)					
				TOTAL PERS LABORAL		**105**	
III. Escala de Administración Especial							
Subescala Técnica							
Letrado/a	A1	2					
Tecnico/a Sup Cultura	A1	1					
Técn Informática	A1	2					
Psicologo/a	A1	2					
Arquitecto/a	A1	2					
Tecn Gest Económica	A2	1					
Arquitecto/a Técnico	A2	2					
Tecn M Amb	A2	1					
Ing. Téc. Industrial	A2	1					
Tecn Juventud	A2	1					
Trabajador/a social	A2	4					
Educador/a Social	A2	2					
Técnico/a Inclusión social	A2	1					
Técnico/a Bilioteca	A2	1					
Técnico/a Igualdad	A2	1					
Animador/a Sociocultural	C1	1					
Dinamizador/a TIC	C1	1					
Subescala de Servicios Especiales							
Subinspector	A2	1					
Oficial	C1	3					
Policía Local	C1	18					
Notificador/a	C2	2					
TOTAL PERS FUNCIONA		**87**					

(1) Plazas a amortizar en función de los procesos de promoción interna.
(2) A amortizar 12 plazas en función de los procesos de promoción interna.

Lo que se manifiesta para general conocimiento, al amparo de lo previsto por el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

En Atarfe a 4 de agosto de 2026
Firmado por: Yolanda Fernández Morales